

Objetivos

Esta convocatoria busca promover la integración socioeconómica de mujeres migrantes, abordando las múltiples barreras a las que se enfrentan, incluyendo las derivadas de su rol de madres. Se centra en mejorar su participación en el mercado laboral, su inclusión en la sociedad, y su empoderamiento, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad. También pretende fortalecer la cooperación entre actores clave y generar buenas prácticas sostenibles e integradas en políticas a largo plazo.

Actividades financiables

- Acciones de sensibilización sobre derechos laborales y empoderamiento.
- Programas integrados de inserción laboral y cursos de integración cívica, incluyendo formación lingüística, apoyo psicosocial y cuidado infantil.
- Esquemas de mentoría y actividades de participación social, cultural y política.
- Co-diseño de medidas con mujeres migrantes o sus organizaciones.
- Formación para funcionarios públicos sobre igualdad de género y necesidades específicas de las mujeres migrantes.
- Intercambio de experiencias, talleres y actividades de aprendizaje mutuo para diseminar buenas prácticas.

Grupos destinatarios

Las acciones deben beneficiar principalmente a mujeres y niñas migrantes, prestando especial atención a madres y mujeres con dificultades de acceso al empleo. También pueden incluir hombres migrantes si contribuyen a los objetivos. Se espera la participación de autoridades públicas, organizaciones civiles, y especialmente entidades lideradas por migrantes.

Tema 2 - Acceso a la atención sanitaria ([AMIF-2025-TF2-AG-INTE-02-HEALTH](#))

Objetivos

- Mejorar la **difusión de información** sobre derechos y servicios sanitarios (incluyendo salud sexual, reproductiva y mental) hacia la población migrante.
- Aumentar la **conciencia y comprensión** de los migrantes sobre su derecho a la atención médica, adaptada a su situación legal, género, edad y otras necesidades específicas.
- Favorecer la **integración efectiva** de los migrantes en los sistemas sanitarios existentes, sin modificarlos.
- Difundir e implementar mejor los **materiales de formación existentes** para profesionales de la salud, con especial atención a la juventud profesional.
- Atender específicamente las necesidades de grupos vulnerables como mujeres migrantes, personas mayores, jóvenes, víctimas de trata y personas refugiadas.

Actividades financiables

- Actividades para aumentar la **concienciación de los migrantes** sobre sus derechos sanitarios, incluyendo acciones dirigidas a:
 - Migrantes con baja escolarización.
 - Mujeres migrantes (salud materna, prevención, enfermedades no transmisibles).

- Jóvenes y menores no acompañados (salud mental, salud sexual y reproductiva).
- Acciones que utilicen **modelos comunitarios de salud**, mediadores interculturales y herramientas digitales innovadoras.
- Actividades de **co-diseño de medidas de integración sanitaria** con participación directa de personas migrantes y organizaciones que las representan.
- **Talleres, capacitaciones y sensibilización** para funcionarios públicos, responsables de políticas, y profesionales del sector sanitario sobre las barreras que enfrentan los migrantes.
- **Eventos y espacios de intercambio** de buenas prácticas entre actores clave en materia de integración y salud.
- Uso de materiales ya existentes en la **Plataforma de Política Sanitaria de la UE** para evitar duplicidades.

Grupos destinatarios

- Personas migrantes en general.
- Mujeres migrantes, incluyendo madres y mujeres con vulnerabilidades.
- Jóvenes migrantes, especialmente menores no acompañados.
- Migrantes mayores y víctimas de violencia o trata.
- Profesionales del sector salud e integración, y autoridades locales y regionales.

Tema 3- La mejora de competencias digitales en migrantes ([AMIF-2025-TF2-AG-INTE-03-DIGITAL](#))

Objetivos

- Promover el **acceso y uso efectivo** de servicios digitales por parte de las personas migrantes para facilitar su integración.
- Superar las **barreras digitales** que dificultan el acceso a servicios esenciales (salud, empleo, educación, banca, etc.).
- Reforzar las **competencias digitales básicas y profesionales** de las personas migrantes, adaptadas a sus necesidades específicas.
- Complementar iniciativas existentes de la UE en materia de digitalización, educación y empleo, como:
 - **Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027**
 - **Marco de Competencias Digitales para la Ciudadanía (DigComp)**
 - **Plataforma Digital Skills and Jobs**
 - **Centro Europeo de Educación Digital**
- Fomentar la **inclusión digital** de colectivos vulnerables: mujeres migrantes, personas mayores, migrantes con discapacidad o personas migrantes analfabetas.

Actividades financiadas

- Formación en **competencias digitales básicas** para personas migrantes (uso de servicios públicos en línea, banca digital, acceso a educación o sanidad).
- Programas dirigidos a **desarrollar competencias digitales profesionales** (por ejemplo, para mejorar la empleabilidad o acceder a trabajos TIC).
- Actividades centradas en **grupos con mayores barreras digitales**, como:
 - Mujeres migrantes.
 - Personas mayores.

- Migrantes con discapacidades.
- Personas analfabetas.
- Desarrollo de **métodos innovadores de enseñanza digital**, especialmente adaptados a migrantes con baja competencia digital.
- **Conferencias, talleres, actividades de aprendizaje mutuo** para el intercambio de buenas prácticas entre actores implicados en la mejora de competencias digitales de migrantes.
- Elaboración de **materiales didácticos, herramientas formativas y recursos adaptados** para formadores y profesionales del ámbito digital que trabajen con migrantes.
- Se recomienda **aprovechar buenas prácticas y recursos** ya financiados por programas europeos previos para evitar duplicidades.

Grupos destinatarios

- Personas migrantes en general.
- Mujeres migrantes, personas mayores, migrantes con discapacidad y personas migrantes analfabetas.
- **Formadores, docentes y entidades** que impartan cursos de competencias digitales dirigidos a personas migrantes.

Tema 4- Vías complementarias vinculadas a la educación ([AMIF-2025-TF2-AG-INTE-04-PATHWAYS](#))

Objetivos

Esta convocatoria busca **ampliar el impacto y la sostenibilidad de las vías complementarias vinculadas a la educación**, con el fin de **aumentar las oportunidades de admisión para personas refugiadas** en programas de educación superior o formación profesional en la Unión Europea. Se enmarca en los compromisos globales asumidos por la UE en el Pacto Mundial sobre Refugiados y en estrategias europeas que promueven el acceso a educación y la integración social y laboral.

El enfoque se centra en el **acceso a vías seguras, legales y estructuradas de admisión**, que permitan a las personas refugiadas desarrollar su potencial académico y profesional, al tiempo que responden a las **necesidades del mercado laboral europeo**.

Actividades financiadas

Los proyectos pueden incluir (de forma no exhaustiva):

- **Matching académico** entre estudiantes con necesidad de protección y programas educativos disponibles.
- **Coordinación multiactorial** a nivel nacional, regional y local: universidades, administraciones, sociedad civil, empleadores, comunidades de acogida, etc.
- **Soporte integral a estudiantes** refugiados desde la preselección hasta la post-llegada: alojamiento, idiomas, apoyo psicosocial, tutores, adaptación cultural, acompañamiento administrativo.
- **Acompañamiento en la transición profesional**: orientación laboral, mentoring, acceso a prácticas, investigación y empleo tras la finalización de estudios.
- **Actividades de sensibilización y aprendizaje mutuo**: conferencias, talleres, seminarios, visitas de estudio y difusión de buenas prácticas a actores clave (autoridades, universidades, sector privado).

- **Cooperación transnacional** entre instituciones de distintos Estados miembros, favoreciendo el aprendizaje entre pares y la escalabilidad de modelos exitosos, incluso considerando experiencias de terceros países como Canadá, Australia, Reino Unido, EE.UU. o Japón.

Grupos destinatarios

Los proyectos deberán involucrar o dirigirse a:

- **Universidades** e instituciones de educación superior.
- **Proveedores de formación profesional** reconocidos.
- **Asociaciones estudiantiles.**
- **Autoridades nacionales y locales** responsables de educación, migración, protección internacional e integración laboral.
- **Servicios públicos o privados de empleo.**
- **Organizaciones no gubernamentales**, incluidas las lideradas por migrantes y aquellas activas en integración y vías complementarias.
- **Sindicatos, asociaciones empresariales y cámaras de comercio e industria.**

Tema 5- Medidas de apoyo a los Estados miembros en la protección de la infancia en contextos migratorios (evaluación de la edad) ([AMIF-2025-TF2-AG-INTE-05-CHILDREN](#))

Objetivos

Esta convocatoria busca **reforzar las capacidades institucionales y profesionales** para llevar a cabo procedimientos de **evaluación de edad basados en un enfoque multidisciplinar**, conforme al **nuevo Reglamento 2024/1348 de Procedimientos de Asilo**, que se implementará plenamente en 2026.

Se parte del reconocimiento de que **el número de menores migrantes no acompañados o separados ha aumentado significativamente** en los últimos años, lo que plantea **desafíos en su identificación temprana, protección adecuada y garantía de sus derechos** en los procedimientos migratorios.

Actividades financiables

Los proyectos deben centrarse **exclusivamente** en la evaluación de edad mediante el **método multidisciplinar y no invasivo**. Las actividades pueden incluir:

- **Capacitación de equipos multidisciplinarios** (psicólogos, trabajadores sociales, pediatras, mediadores culturales, especialistas en protección infantil, etc.) para realizar evaluaciones de edad bajo el nuevo marco.
- **Desarrollo de módulos de formación y/o plataformas de intercambio de conocimientos** (presenciales u online) para profesionales implicados en estos procedimientos.
- **Visitas de estudio y programas de intercambio** entre autoridades nacionales u otras entidades involucradas, para fomentar el aprendizaje entre pares.
- **Creación de recomendaciones, guías, procedimientos operativos estándar** y flujos de trabajo coherentes con las directrices del Agencia de Asilo de la UE.
- **Desarrollo de herramientas prácticas no invasivas**: listas de verificación, técnicas de entrevistas adaptadas a menores, herramientas para pruebas cognitivas o evaluaciones de desarrollo, etc.).

- **Eventos formativos y de intercambio:** conferencias, seminarios, talleres o encuentros temáticos para avanzar en la comprensión del enfoque multidisciplinar.

Grupos destinatarios

- Autoridades nacionales competentes en asilo y protección internacional.
- Equipos profesionales encargados de la evaluación de edad.
- Servicios de tutela y representación legal de menores.
- Entidades del sistema de protección a la infancia.
- Organismos públicos y privados involucrados en migración y recepción.
- Instituciones formativas o expertas en atención a menores migrantes.

3. Presupuesto disponible

El presupuesto total de la convocatoria es de 34.000.000 euros. En la siguiente tabla se establecen los presupuestos para cada uno de los temas.

Tema	Presupuesto para cada tema
Tema 1- Medidas de apoyo a la integración social y económica de mujeres migrantes (AMIF-2025-TF2-AG-INTE-01-WOMEN)	9.000.000 EUR
Tema 2 Acceso a la atención sanitaria (AMIF-2025-TF2-AG-INTE-02-HEALTH)	9.000.000 EUR
Tema 3- La mejora de competencias digitales en migrantes (AMIF-2025-TF2-AG-INTE-03-DIGITAL)	5.000.000 EUR
Tema 4- Vías complementarias vinculadas a la educación (AMIF-2025-TF2-AG-INTE-04-PATHWAYS)	5.000.000 EUR
Tema 5. Medidas de apoyo a los Estados miembros en la protección de la infancia en contextos migratorios (evaluación de la edad) (AMIF-2025-TF2-AG-INTE-05-CHILDREN)	6.000.000 EUR

4. Calendarios y plazos

Calendario y plazos	
Apertura de la convocatoria	3 de abril 2025
Plazo de presentación	16 de septiembre de 2025 – 17:00 CET (Bruselas)
Evaluación	Septiembre 2025-Febrero 2026
Información sobre los resultados de la evaluación	Febrero 2026
Firma del acuerdo de subvención	Mayo/Junio 2026

5. Documentación a presentar

Las propuestas se deben presentar por vía electrónica a través del sistema de presentación del [Portal de Financiación y Licitación de la UE](#) antes de la fecha límite. Las propuestas en papel no serán admitidas.

Las propuestas se presentarán utilizando los formularios del Sistema de presentación de las candidaturas. Deben incluir toda información, documentos justificativos y anexos obligatorios:

- a) PARTE A: Información administrativa sobre los participantes (futuro coordinador, beneficiarios y entidades afiliadas) y el presupuesto resumido del proyecto (que debe cumplimentarse directamente en línea).
- b) PARTE B: Descripción técnica del proyecto (debe descargarse del Sistema de presentación del Portal)
- c) PARTE C: contiene la contribución del proyecto al programa de la UE sobre indicadores clave de resultados (para rellenar directamente en línea)
- d) **Anexos obligatorios y documentos justificativos** (tienen que descargarse directamente en el Portal)
 - a. Lista de proyectos anteriores (proyectos clave de los últimos 4 años, sin limitarse solamente a proyectos financiados por la UE). Plantilla disponible en la Parte B, pero se debe presentar como un anexo aparte.
 - b. Cuadro presupuestario detallado: **no aplicable**
 - c. CV del equipo central del proyecto: **no aplicable**
 - d. Informes de actividad del último año: **no aplicable**

Al presentar la propuesta, se debe confirmar que se tiene mandato para representar a todos los solicitantes y que la información es correcta. Antes de firmar la subvención, todos los beneficiarios deberán firmar una declaración de honor. Las propuestas sin respaldo completo serán rechazadas. La solicitud debe ser clara, accesible e imprimible, con un máximo de 50 páginas (Parte B sin anexos). Se podrá solicitar documentación adicional más adelante.

Para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos) consulte el [Manual en línea](#).

6. Elegibilidad

Participantes admisibles (países admisibles)

Las entidades que deseen participar en la convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Ser personas jurídicas** y estar establecidas en un **Estado miembro de la UE** (incluidos los territorios de ultramar)
- Todas las entidades (beneficiarias y afiliadas) deben registrarse en el **Registro de participantes** y ser validadas por el **Servicio Central de Validación (REA)**.
- Las **personas físicas** no son elegibles, salvo los **autónomos** cuyo negocio no tenga personalidad jurídica separada.
- Las **organizaciones internacionales** pueden participar independientemente de su ubicación.
- Las **entidades sin personalidad jurídica** pueden participar si sus representantes tienen capacidad legal y garantías suficientes.

- **Los organismos de la UE** (salvo el Centro Común de Investigación) **no pueden participar**.
- Las **asociaciones o agrupaciones** pueden participar como beneficiarias únicas, siempre que sus miembros también participen si ejecutan parte de la acción.
- Entidades sujetas a **medidas restrictivas de la UE** (por sanciones u otras disposiciones legales) **no son elegibles** en ningún rol.

Consideraciones importantes:

- No se financiarán actividades como:
 - Proyectos ya financiados previamente (duplicados).
 - Proyectos que necesiten subvenciones operativas para redes.
 - Proyectos de investigación.
- Los proyectos deben tener en cuenta resultados de otros programas financiados por la UE y describir cómo se complementan (en el Formulario de Solicitud, Parte B).
- Deben alinearse con las políticas y prioridades de la UE (medio ambiente, política social, seguridad, industria, comercio, etc.).

Composición del consorcio:

En los Temas 1, 2 y 3 las propuestas deberán presentarse por un **mínimo de cinco solicitantes** (beneficiarios; no entidades afiliadas) de cinco Estados miembros diferentes participantes. Las entidades afiliadas y las organizaciones internacionales no cuentan para alcanzar el número mínimo de Estados miembros participantes. Las entidades con ánimo de lucro no pueden presentar una solicitud como coordinador.

En los Temas 4 y 5, las propuestas deberán presentarse por un **mínimo de tres solicitantes** (beneficiarios; no entidades afiliadas) de tres Estados miembros diferentes participantes. Las entidades afiliadas y las organizaciones internacionales

En los cinco Temas, las entidades afiliadas y las organizaciones internacionales no cuentan para alcanzar el número mínimo de Estados miembros participantes. Las entidades con ánimo de lucro no pueden presentar una solicitud como coordinador.

Duración máxima:

- Temas 1-4: hasta 36 meses.
- Tema 5: hasta 24 meses (ampliables con justificación y modificación formal).

Subvención máxima de la UE:

- Temas 1 y 2: entre 1.500.000 € y 3.000.000 €.
- Temas 3 y 4: entre 1.000.000 € y 2.000.000 €.
- Tema 5: entre 400.000 € y 3.000.000 €.
- El importe debe ajustarse a los límites establecidos por tema.
- Cada beneficiario debe asumir un presupuesto.

7. Evaluación y procedimiento de adjudicación

Evaluación en dos fases:

1. **Primera fase:** Preselección basada solo en el criterio de *Relevancia*.

2. **Segunda fase:** Evaluación completa según todos los criterios de adjudicación.

Un comité (con expertos externos) evaluará propuestas que cumplan los requisitos formales. Las propuestas se puntuarán y clasificarán; en caso de empate, se priorizará por *Relevancia*, luego *Impacto*, y después *Calidad*. Si persiste el empate, se valorarán sinergias y equilibrio geográfico/temático.

Los resultados se comunicarán por carta. Ser invitado a la preparación del acuerdo **no garantiza financiación**. Esta fase incluirá validaciones legales y posibles ajustes al proyecto.

8. Criterios de adjudicación

Criterios de evaluación	Puntuación mínima (aprobado)	Puntuación máxima
Relevancia	21	30
Calidad	n/a	50
Impacto	n/a	20
Puntuación total (aprobado)	70	100

9. Ayuda

Para preguntas técnicas sobre el sistema de envío del Portal: contactar con el [servicio de asistencia informática](#) (IT Helpdesk)

Para preguntas no técnicas: escribir a HOME-AMIF-UNION-ACTIONS@ec.europa.eu indicando claramente la referencia de la convocatoria y el Tema correspondiente.